



**"REPOSICION SOCIAL QUEIME, QUILLON."**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA CON  
OBSERVACIONES.-**

**DECRETO N° 30/13 /**

**QUILLON, Enero 10 de 2013.-**

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2012.
2. Ficha FRIL del proyecto denominado "**Reposición Sede Social Queime, Quillón**", Código BIP 30120928-0.
3. Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para Ejecución de Proyectos, suscrito entre la I. municipalidad de Quillón y el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio de fecha 14 de febrero del 2012, para la ejecución de Proyecto "**Reposición Sede Social Queime, Quillón**".
4. La Resolución Exenta N° 700 de fecha 28 de febrero 2012, del Gobierno Regional de la Región del Bio Bio, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos.
5. Bases Administrativas Especiales y demás Antecedentes de Proyecto: "**Reposición Sede Social Queime, Quillón**"
6. Decreto Alcaldicio N° 157 de fecha 04.04.2012, aprueba convenio transferencia de recursos, llamado a licitación pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
7. Acta de Apertura Electrónica de fecha 03.07.2012.
8. Acta de Evaluación de fecha 17.07.2012.
9. Resolución Alcaldicia de fecha 18.07.2012.
10. Decreto Alcaldicio N° 361 de fecha 18.07.2012, aprueba adjudicación de llamado a licitación pública y autoriza emisión de orden de compra.
11. Contrato de ejecución de obras de fecha 14.08.2012.
12. Decreto Alcaldicio N° 429, donde aprueba contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Soc. Constructora y Comercializadora RC Ltda.
13. Carta de la Empresa Soc. Constructora y Comercializadora RC Ltda. , ingresada a Oficina de Partes con fecha 21.12.2012, donde solicita Recepción Provisoria de la Obra.
14. Ord. D.O.M. N° 003 de fecha 07.01.2012, donde invita a la comisión, a la Recepción Provisoria de la Obra, para el día 10.01.2012 a las 10:00 horas.

15. Decreto Alcaldicio N° 07 de fecha 07 de enero del 2013, donde designa comisión recepción provisoria de obra denominada "Reposición Sede Social, Queime, Quillón".
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO

17. Desígnese, Comisión de Recepción Provisoria para el contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa Soc. Constructora y Comercializadora RC Ltda., en el marco de la licitación pública "Reposición Sede Social Queime, Quillón"

#### DECRETO

1. **APRUEBASE**, Recepción Provisoria con Observaciones de la Obra denominada: "Reposición Sede Social Queime, Quillón".
- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
  - SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION
  - DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
  - SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

ECHV/ARGS/ASG/asg.-

#### DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Control
- Secplan.

*Perú. Recep.*